

XXI REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

17 DE JUNIO
2003

ASUNCIÓN,
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

Proyectos presentados por las Secciones Nacionales.

ÍNDICE DE PROYECTOS

- Proyecto 01 - SAPP - DISP. - Rendición de cuentas de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente - SAPP - Ejercicio 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003.
- Proyecto 02 - SAPP - DISP. - Presupuesto de la SAPP - 1 de abril al 30 de septiembre de 2003.
- Proyecto 03 - SAPP - DISP. - Informe de Actividades de la SAPP - Semestre Diciembre 2002 - Mayo 2003.
- Proyecto 04 - BR - DISP. - Funciones Legislativas para las Secciones Nacionales.
- Proyecto 05 - BR - REC. - Negociaciones en bloque.
- Proyecto 06 - BR - REC. - Valorización del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Proyecto 07 - BR - REC. - Patentes de Medicamentos.
- Proyecto 08 - BR - REC. - Definición de parámetros para inversiones.
- Proyecto 09 - BR - DEC. - Derechos humanos y políticas sociales en el MERCOSUR.
- Proyecto 10 - BR - DISP. - Formación de Grupos Políticos en la CPC.
- Proyecto 11 - BR - DISP. - Participación como observadores de África del Sur, India y México.
- Proyecto 12 - AR - REC. - Bandera del MERCOSUR.
- Proyecto 13 - AR - REC. - Internalización de normas.
- Proyecto 14 - AR - REC. - Obligatoriedad de la enseñanza del portugués y el español.
- Proyecto 15 - AR - REC. - Posición política común de los Estados del MERCOSUR.
- Proyecto 16 - AR - DISP. - Hidrovía.
- Proyecto 17 - AR - REC. - MERCOSUR-CAN.
- Proyecto 18 - AR - REC. - Obligatoriedad de idioma español y portugués en aerolíneas que operen en el ámbito del MERCOSUR.
- Proyecto 19 - AR - REC. - Derecho internacional humanitario del MERCOSUR.
- Proyecto 20 - AR - REC. - Ahorro en el costo energético industrial.
- Proyecto 21 - CPC - REC. - Acuerdo Interinstitucional CMC-CPC.
- Proyecto 22 - AR - REC. - Alianzas Comerciales entre Empresas o Industrias.
- Proyecto 23 - AR - REC. - Reforma Institucional del MERCOSUR.
- Proyecto 24 - AR - REC. - Relación entre CPC y CMC.
- Proyecto 25 - BR - DISP. - Enmienda al Artículo 17° del Reglamento de la CPC.
- Proyecto 26 - BR - DISP. - Representatividad de las Secciones Nacionales de la CPC.
- Proyecto 27 - AR - DISP. - COPA-MERCOSUR.
- Proyecto 28 - BR - DISP. - Apoyo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Informe del Co-Director MERCOSUR sobre el Convenio UE-CPC "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR".

Informe Secretario Permanente.

Actividades sugeridas para el segundo semestre de 2003:

- Agenda segundo semestre.

PARTICIPANTES	
REPÚBLICA ARGENTINA DIPUTADOS María del Carmen Alarcón Carlos Raimundi Rafael Martínez Raymonda Ricardo Vázquez SENADORES Mario Losada Yolanda Bar Ricardo Taffarel Miguel Angel Mayans	
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL DIPUTADOS Florisvaldo Fier Wellington Fagundes João Herrmann SENADORES Rodolpho Tourinho	
REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIPUTADOS Alfonso González Núñez SENADORES Mario Paz Castaing	
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIPUTADOS Washington Abdala Ricardo Berois Pablo Mieres SENADORES Danilo Astori	

ACTA	
MERCOSUR/CPC/ACTA N° 1/03 XXI REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA Se celebró en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de junio de 2003, la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con la presencia de las Secciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y la delegación de parlamentarios del Congreso de la República de Chile. La nómina de representantes que participaron en la reunión figura en el Anexo I. Los temas tratados figuran en el Anexo II. Se aprobaron las siguientes Recomendaciones y Disposiciones, cuyos textos forman parte del Anexo III: MERCOSUR/CPC/DISP. N° 1/03 - Rendición de cuentas de la SAPP. MERCOSUR/CPC/DISP. N° 2/03 - Presupuesto SAPP. MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/03 - Informe de Actividades SAPP. MERCOSUR/CPC/DISP. N° 4/03 - Funciones legislativas para las Secciones Nacionales. MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/03 - Hidrovía. MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/03 - COPA-CPC MERCOSUR. MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/03 - Negociaciones en bloque. MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/03 - Valorización del Consejo de Seguridad de la ONU.	

MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/03 - Definición de parámetros para inversiones.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/03 - Uso de la bandera del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 5/03 - Internalización de las normas MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 6/03 - Obligatoriedad de la enseñanza en los idiomas español y portugués.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 7/03 - Posición política común de los Estados del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 8/03 - Acuerdo entre MERCOSUR y Comunidad Andina de Naciones.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 9/03 - Obligatoriedad de idioma español y portugués en aerolíneas que operen en el ámbito del MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 10/03 - Derecho Internacional Humanitario en el MERCOSUR.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 11/03 - Acuerdo CMC-CPC.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 12/03 - Alianzas comerciales entre empresas.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/03 - Reforma Institucional del MERCOSUR
MERCOSUR/CPC/REC. N° 14/03 - Relación entre las Secciones Nacionales de la CPC y sus respectivos Poderes Ejecutivos.
MERCOSUR/CPC/REC. N° 15/03 - Apoyo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Se aprobó la agenda de actividades para el semestre julio-diciembre de 2003 que figura como Anexo IV. Pasaron a estudio el proyecto presentado por la Sección Brasil, "Declaración sobre derechos humanos y políticas sociales en el MERCOSUR", y el proyecto presentado por Argentina "Ahorro en el costo energético industrial". El Co-Director MERCOSUR del Proyecto Unión Europea-CPC - "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta" - Señor Alex Cofone, presentó al Plenario los siguientes documentos que se adjuntan al presente Acta en el Anexo V:

- Actividades del Proyecto europeo de Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta.
- Informe al Señor Presidente Pro Témpace de fecha 10 de junio de 2003.

Asunción, 17 de junio de 2003

Senador Mario Losada
Presidente Representación de Argentina

Diputado Florisvaldo Fier
Presidente Representación de Brasil

Diputado Alfonso González Núñez
Presidente Representación de Paraguay

Senador Danilo Astori
Presidente Representación de Uruguay

ACTA DE TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE

En Asunción, República del Paraguay, el día 17 de junio del año dos mil tres se reúnen en el marco de la XXI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, las delegaciones de la República del Paraguay presidida por el Diputado Alfonso Gonzalez Núñez, en calidad de Presidente Pro Témpace, de la República Argentina, presidida por el Senador Mario Losada, de la República Federativa del Brasil, presidida por el Diputado Florisvaldo Fier, y de la República Oriental del Uruguay presidida por el Diputado Washington Abdala de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Asimismo participó en calidad de invitada la delegación de Chile presidida por el Diputado Edmundo Salas de la Fuente.

En este acto el Diputado Alfonso Gonzalez Núñez traspasa la Presidencia Pro Témpace al Diputado Washington Abdala, Presidente de la Representación uruguaya de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR según lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidentes de las cuatro Representaciones nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Asunción, 17 de junio de 2003

Senador Mario Losada
Presidente Representación de Argentina

Diputado Florisvaldo Fier
Presidente Representación de Brasil

Diputado Alfonso González Núñez
Presidente Representación de Paraguay

Senador Danilo Astori
Presidente Representación de Uruguay

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 1/03

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE - SAPP -
EJERCICIO 1 DE OCTUBRE DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2003**

VISTO

Que la Disposición MERCOSUR/DISP. N° 7/01, aprobada en Asunción el 21 de junio de 2001, establece en su Artículo 1° como fechas de cierre para la rendición de cuentas que debe presentar la SAPP las siguientes:

- c) Primer Semestre: 1 de octubre al 31 de marzo de cada año.
- d) Segundo Semestre: 1 de abril al 30 de septiembre de cada año.

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02 aprobó el presupuesto de la Secretaría Permanente correspondiente al periodo 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/02, aprobada en Brasilia el 5 de diciembre de 2002, establece en su Artículo 2 que se aprueban las obligaciones contraídas por la Secretaría Permanente correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2002, las que se considerarán comprendidas en el presupuesto aprobado en la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02 aprobada en la citada Reunión Plenaria.

Que en el mes de marzo no se realizó reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, por lo cual no fue posible la consideración de la ejecución presupuestaria del período correspondiente al periodo 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar como ejecución presupuestal las obligaciones contraídas y los pagos efectuados en el período diciembre de 2002 al 31 de marzo de 2003, que se incluye como Anexo de la presente Disposición y forma parte de la misma.

Artículo 2°.- Tener por presentado y aprobado el Informe complementario de Ingresos y Egresos de la Secretaría Permanente correspondiente a los meses de abril y mayo de 2003 el que deberá incluirse igualmente en la ejecución presupuestal correspondiente al segundo semestre del año 2003.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 2/03

PRESUPUESTO SAPP - 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

VISTO

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/01, aprobada en Asunción el 21 de junio de 2001, establece en su Artículo 1 como fecha de cierre de la rendición de cuentas que debe presentar la SAPP las siguientes:

- a) Primer Semestre: 1 de octubre al 31 de marzo de cada año.
- b) Segundo Semestre: 1 de abril al 30 de septiembre de cada año.

Que por la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02, aprobada en Brasilia el 5 de diciembre de 2002 se aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003 para la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente.

CONSIDERANDO

Que en el mes de marzo de 2003 no se realizó reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, por lo cual no fue posible proceder a la aprobación del presupuesto correspondiente al semestre 1 de abril de al 30 de septiembre de 2003;

Que es necesario para el buen funcionamiento de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, la aprobación de su presupuesto semestral,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el presupuesto del ejercicio 1 de abril al 30 de septiembre de 2003 para la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente que figura como Anexo de la presente disposición con las modificaciones que se establecen a continuación:

- Se fija la retribución del señor Secretario Permanente en 2.500.- (dos mil quinientos) dólares estadounidenses y la de la señora Asistente Técnica en 600 (seiscientos) dólares estadounidenses. Se modifican consecuentemente los sueldos anuales complementarios de los funcionarios referidos. Se encomienda a la Presidencia Pro Témpore la consideración de todos los aspectos relacionados con la implementación de la presente disposición.

Artículo 2°.- De los futuros ingresos de fondos a la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, se destinará un 50 (cincuenta) por ciento a la amortización de la deuda contraída con anterioridad y el restante 50 (cincuenta) por ciento al financiamiento del presupuesto corriente

Asunción, 17 de junio de 2003

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE PARA EL SEMESTRE 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2003			
Rubro	Descripción	U\$\$/Rubro	Total
	Pendiente de deuda contraída desde 31/05/02 al 05/12/02según anexo II de DISP. 16/02:		23.512
	- Deuda con Secretario Permanente - J. Arraga	20.732	
	- Deuda con Asistente Técnica - G. Basaistegui	2.780	
	Deuda contraída desde 01/12/2002 al 31/03/2003:		17.921
	- Deuda con Secretario Permanente - O. Casal (Dic.02 a Marzo 03)	15.171	
	- Deuda con Asistente Técnica - G. Basaistegui (Dic.02 a Feb.03)	2.750	
	Total de deudas acumulado al 31/03/2003		41.433

0.1	Retribuciones Básicas		23.150
0.1.1	Secretario Permanente	17.700	
0.1.3	Asistente Técnica	3.900	
0.1.4	Sueldo Anual Complementario Secretario Permanente	1.250	
0.1.6	Sueldo Anual Complementario Asistente Técnica	300	
2	Suministros		1.130
2.1	Consumo General e Insumos	480	
2.3.	Boletín semestral	650	
3	Servicios, Gastos de Mantenimiento y conservación del local de la sede		10.946
3.4	Mantenimiento y reparación de equipos	600	
3.5.1	Pasajes	2.000	
3.5.2	Viáticos	2.500	
3.6.1	Comunicaciones (contratación y mantenimiento línea Tel)	1.500	
3.7	Contratación de Servicios (mantenimiento página web; administrativos y técnicos)	4.346	
6	Beneficios Sociales		1320
6.3.1	Seguro Médico Secretario Permanente	720	
6.3.2	Seguro Médico Asistente Técnica	600	
		Total	77.979

DESGLOSE DE DEUDA		
	Deuda con Secretario Permanente - J. Arraga	20.732
	Sueldo Julio 2002	3400
	Sueldo Agosto 2002	3400
	Sueldo Septiembre 2002	3400
	Sueldo Octubre 2002	3400
	Sueldo Noviembre 2002	3400
	5 días diciembre 2002	453
	Aguinaldos junio y diciembre 2002	3.154
	Pasaje Bs. As.	91
	Hotel Bs. As.	34
	Deuda con Asistente Técnica - G. Basaistegui	2.780
	Viáticos XIX Plenaria	380
	Sueldo Septiembre 2002	700
	Seguro médico Septiembre 2002	100
	Sueldo Octubre 2002	700
	Seguro médico Octubre 2002	100
	Sueldo Noviembre 2002	700
	Seguro médico Noviembre 2002	100
	Deuda con Secretario Permanente - O. Casal (Dic.02 a Marzo 03)	15.171
	Sueldo diciembre de 2002	2.851
	Traslado del Secretario Permanente	2.000
	Sueldo enero 2003	3400

	Sueldo febrero de 2003	3400
	Sueldo marzo de 2003	3400
	Seguro médico marzo de 2003	120
	Deuda con Asistente Técnica - G. Basaistegui (Dic.02 a Feb.03)	2.750
	Sueldo Diciembre 2002	700
	Seguro médico Diciembre 2002	100
	Aguinaldo Junio-Noviembre 02	350
	Sueldo Enero 2003	700
	Seguro médico enero 2003	100
	Sueldo febrero 2003	700
	Seguro médico febrero 2003	100
DESGLOSE DE RUBROS DEL PRESUPUESTO		
0.1.1	Secretario Permanente	17.700
	Sueldo abril de 2003	3.400
	Sueldo mayo de 2003	3.400
	Sueldo Junio 2003	3.400
	Sueldo Julio 2003	2.500
	Sueldo Agosto 2003	2.500
	Sueldo Septiembre 2003	2.500
0.1.3	Asistente Técnica	3.900
	Sueldo abril 2003	700
	Sueldo mayo 2003	700
	Sueldo junio 2003	700
	Sueldo julio 2003	600
	Sueldo agosto 2003	600
	Sueldo septiembre 2003	600
0.1.4	Sueldo Anual Complementario Secretario Permanente	1.250
0.1.6	Sueldo Anual Complementario Asistente Técnica	300
6.3.1	Seguro Médico Secretario Permanente	720
	Seguro médico abril 2003	120
	Seguro médico mayo 2003	120
	Seguro médico junio 2003	120
	Seguro médico julio 2003	120
	Seguro médico agosto 2003	120
	Seguro médico septiembre 2003	120
6.3.2	Seguro Médico Asistente Técnica	600
	Seguro médico abril 2003	100
	Seguro médico mayo 2003	100
	Seguro médico junio 2003	100
	Seguro médico julio 2003	100
	Seguro médico agosto 2003	100
	Seguro médico septiembre 2003	100

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/03

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA PERMANENTE

VISTO

El Informe presentado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP)

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar el Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente para el período diciembre de 2002 - mayo de 2003 que figura como Anexo de la presente Disposición.

Asunción, 17 de junio de 2003

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE - SAPP

SEMESTRE DICIEMBRE DE 2002 - MAYO DE 2003

Montevideo, mayo de 2003

SAPP/INFO 01/2003

SUMARIO

1. Infraestructura de la Secretaría Permanente.
2. Proyecto de la Unión Europea - Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
3. Entrevista con el Director de la Secretaría del MERCOSUR.
4. Entrevista con el Director de UNESCO.
5. Relación con la OEA.
6. Organización de la asistencia y participación de la CPC en la VI Ronda de Negociaciones MERCOSUR-UE en Bruselas.
7. Página web de la CPC.
8. Traducción de la normativa de la CPC.
9. Capacitación de los funcionarios de la Secretaría Permanente en el Parlamento Europeo.
10. Internalización de normas.
11. Asistencia a la Reunión del FOPREL.
12. Participación de la CPC en la XVI Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlamentos de las Américas.
13. Acuerdo Sede.
14. Participación en la organización por parte de la CPC del Primer Encuentro de Presidentes de los Congresos de los Países del MERCOSUR.
15. Relacionamiento con el Parlamento Andino.

1. Infraestructura de la Secretaría Permanente.

Dado el retraso registrado en los aportes al Fondo Común con el cual se solventa el funcionamiento de la SAPP, la situación de infraestructura para trabajar en la Secretaría es muy precaria. Se cuenta con 1 sola computadora, una impresora y un scanner.

Hay un solo aparato telefónico habilitado para realizar solamente llamadas urbanas, por lo que las llamadas internacionales no son factibles de realizar.

En cuanto a materiales de papelería y útiles de oficina, la Secretaría no cuenta con ningún elemento de librería en stock.

Estas dificultades hacen muy difícil trabajar y no permiten optimizar el tiempo de trabajo.

Una vez que los depósitos por parte de las Secciones Nacionales comiencen a regularizarse, procuraremos de inmediato ir adquiriendo equipamiento y materiales que permitan optimizar el tiempo y mejorar las condiciones de trabajo.

2. Proyecto de la Unión Europea - Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Se ha prestado, dadas las condiciones de imposibilidad del Secretario en Montevideo, el máximo apoyo y colaboración con los Co Directores en relación con la ejecución del convenio CPC-UE, en especial en lo referente a capacitación e infraestructura. Se han intercambiado y coincidido en aspectos relativos a la elaboración del POP y el POG y se ha acordado realizar dentro del marco del Convenio un calendario de actividades que se sugiere a continuación:

- Taller Interparlamentario con integrantes de la CPC - mes de Julio - Buenos Aires.
- Encuentro de Presidentes de los Congresos Nacionales del MERCOSUR-18 y 19 de Septiembre - Montevideo.

- Seminario sobre Parlamento del MERCOSUR - 3 y 4 de noviembre - Foz do Iguazu.
- Taller Interparlamentario en Luxemburgo y Bruselas - noviembre de 2003.
- Capacitación de funcionarios y asesores de la CPC - mes de agosto Buenos Aires, meses de septiembre y noviembre Montevideo.
- Planificación de cierres de presentación de informes por parte de los expertos europeos.
- Identificación de fechas de llamado a licitación Pública Internacional para la adquisición de materiales informáticos.

3. Entrevista con el Director de la Secretaría del MERCOSUR.

Al asumir el cargo el Secretario Permanente se entrevistó con el Director de la Secretaría del MERCOSUR, Dr. Reginaldo Arcuri al que le solicitó que la Secretaría del MERCOSUR brindase el mayor apoyo posible a la SAPP en todo lo relativo a infraestructura, especialmente, fotocopias y libre acceso al discado internacional lo que es imprescindible para nuestra Secretaría dada la importancia de mantener una comunicación fluida con las Secciones Nacionales. Obtuvimos buena receptividad por parte del Director Arcuri quien nos manifestó su total disposición a colaborar en todo lo que estuviese a su alcance.

4. Entrevista con el Director de UNESCO.

El Secretario Permanente, al asumir su cargo, se entrevistó con el Director de la Unesco, Sr. Miguel Enríquez, con el cual volvió a entrevistarse en el mes de mayo. Se identificó la posibilidad de firmar un convenio de cooperación entre ambas instituciones durante el segundo semestre del 2003 como así también temas de interés a saber:

1. Diversidad Cultural.
2. Bioética.
3. Reingeniería Institucional del MERCOSUR.

5. Relación con la OEA

Hemos procurado obtener el apoyo de la OEA tanto a través de su Director en Uruguay, Ing. Roberto Casañas, como del Director de la UPD, Dr. Rubén Perina.

La UPD viene apoyando a la CPC en el desarrollo de la RIIL y la página web, y el Director de la OEA en Uruguay, Ing. Casañas ha colocado a nuestra disposición una pasante que se encuentra colaborando con la asistente técnica de la SAPP, Lic. Gabriela Basaistegui en el control de calidad de la normativa de la CPC, procedimiento previo a la colocación de dicho material en la página web de la CPC.

6. Organización de la asistencia y participación de la CPC en la V Reunión Interparlamentaria con el Parlamento Europeo.

Por indicación de la Presidencia Pro Témpore se realizaron las gestiones tendientes a concretar la participación de los legisladores de la CPC y de la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR para continuar explorando los mecanismos de vinculación institucional interparlamentaria e identificar puntos comunes de la agenda política bilateral.

Se coordinó y concertó una agenda de actividades tendientes a optimizar el vínculo interparlamentario y a que los parlamentarios del MERCOSUR pudieran ser informados del estado actual de las negociaciones producidas en el marco de la IX Ronda de Negociaciones del CNB. A efectos de facilitar la participación de los legisladores de la CPC en dicha reunión se preparó y distribuyó previo a la misma, un dossier conteniendo una reseña del estado de las negociaciones con la UE y de los principales temas a tratarse en esta Reunión.

7. Página web de la CPC.

Se ha realizado la migración de la página web de la CPC desde el servidor en Argentina en el que se encontraba alojada, al servidor de la Secretaría del MERCOSUR, a efectos de que podamos realizar la administración de la página web desde la Secretaría Permanente.

Actualmente estamos realizando el procedimiento que denominamos "control de calidad" de los documentos de la CPC que consiste en chequear el material ingresado en el PC con las Actas y documentos originales a efectos de descartar posibles errores. Consideramos este procedimiento como un paso previo indispensable antes de colocar dicha información en la página web.

8. Traducción de la normativa de la CPC.

Se continúa realizando la traducción de la normativa de la CPC a efectos de completar la misma. Se tradujeron en este semestre la XX Plenaria que tuvo lugar en Brasilia, la Mesa Ejecutiva de abril de 2002 y la Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo-América Latina.

9. Capacitación de los funcionarios de la Secretaría Permanente en el Parlamento Europeo.

En el marco del Convenio MERCOSUR-UE, proyecto "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR" el Secretario Permanente Oscar Casal, y la asistente técnica de la Secretaría, Lic. Gabriela Basaistegui, y el Señor Leandro Etchichury, Jefe administrativo de la Sección argentina de la CPC, participaron del curso de capacitación en el Parlamento Europeo que tuvo lugar del 2 al 18 de mayo del corriente año en las sedes del Parlamento Europeo.

10. Internalización de normas.

En cumplimiento de la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/02 se avanzó en la conformación de los grupos de trabajo entre la SAPP, y cada una de las Secretarías de las Secciones Nacionales y las Universidades con el objetivo de definir la metodología de trabajo que les permita elaborar durante el transcurso del 2003 el cuadro de referencia de internalización de normas referido en la citada disposición.

11. Asistencia a la Reunión del FOPREL.

Durante el mes de marzo del corriente, el Secretario Permanente participó en la reunión donde quedó conformado el Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos del Cono Sur (FOPREL). A su vez, y previo a ello, se coordinó y se suministró a las distintas Secciones Nacionales información pertinente para la toma de posiciones comunes.

12. Participación de la CPC en la XVI Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlamentos de las Américas.

Por parte de la CPC participó el Diputado Dr. Rosinha de Brasil quien estuvo asistido por el Secretario Permanente según indicación de la Presidencia Pro Tempore.

13. Acuerdo Sede.

Luego de varios meses de gestiones con la Cancillería de Uruguay, se logró nuevamente activar el expediente correspondiente al acuerdo sede para la CPC. Desde la semana pasada el mismo está nuevamente en el despacho del Canciller Oportti, se le ha enviado una nota al Presidente de la CPC Uruguay detallando lo antedicho y solicitándole realice gestiones para una pronta firma del mismo.

14. Participación en la organización por parte de la CPC del Primer Encuentro de Presidentes de los Congresos de los Países del MERCOSUR.

El Director de la Secretaría del MERCOSUR sugirió la idea de realizar un encuentro entre los Presidentes de los Parlamentos del MERCOSUR en Montevideo durante el mes de septiembre.

De acuerdo a instrucciones recibidas por la PPT, se ha coordinado con la SM un borrador de programa de actividades a ser sugerido a los parlamentarios en la XXI Reunión Plenaria.

15. Relacionamiento con el Parlamento Andino.

En la reunión Plenaria del Parlamento Andino llevada a cabo en Bogotá en noviembre ppdo. se manifestó la voluntad de poder realizar un encuentro entre los distintos Parlamentos regionales y la CPC con el objeto de realizar un seguimiento conjunto de las negociaciones del ALCA.

Se iniciaron las gestiones con la Secretaría General del PA tendientes a materializar un encuentro durante el año 2003 -Quito del 16 al 19 de julio- con el fin de cumplimentar el objetivo planteado y explorar las posibilidades de concretar mecanismos de vinculación institucional permanentes.

16. Encuentro con Embajador ante ALADI.

Se mantuvo en el mes de mayo un encuentro con el embajador Juan Francisco Rojas Penso, quién manifestó su interés en continuar avanzando en actividades comunes enmarcadas dentro del convenio de cooperación ya firmado entre ambas instituciones. Se solicitó apoyo en materia de infraestructura, lo cual fue rápidamente diligenciado por el señor Embajador.

A su vez quedó abierta la posibilidad de organizar sendos seminarios orientados a conocer tanto el MERCOSUR como la Comunidad Andina de Naciones en ambas regiones.

17. Encuentro con el Grupo Brasil.

Se mantuvo un encuentro con el señor Presidente del Grupo Brasil, señor Eloy Rodríguez Almeida, y la coordinadora ejecutiva señora Marta Martínez. Del mismo surgió la buena predisposición del grupo empresarial en apoyar a la CPC en distintos aspectos a saber:

- Organización de Seminario sobre Parlamento del MERCOSUR.
- Apoyo operativo al Grupo de Trabajo sobre internalización de normas.
- Apoyo a la SAPP en lo referente a la remodelación de las nuevas oficinas asignadas en principio a la unidad de gestión del proyecto que luego pasarán a la SAPP.

18. Nuevas Líneas de Cooperación.

A través de la Cancillería Argentina se exploraron distintas vías de futura cooperación internacional. De ello surgió la posibilidad de que a través del Banco Interamericano de Desarrollo se materialice la presentación de un proyecto, a través de fondos no reembolsables, que tienda a profundizar el fortalecimiento institucional de la CPC y de su Secretaría Permanente.

A su vez durante la estada de capacitación en Europa de los funcionarios de la SAPP y las Secciones Nacionales, se identificó la buena recepción por parte del Parlamento Europeo de apoyar a la CPC en la solicitud ante la Comisión Europea de un Programa de Soporte Parlamentario al MERCOSUR, que posibilite continuar recibiendo cooperación.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 4/03

FUNCIONES LEGISLATIVAS PARA LAS SECCIONES NACIONALES

VISTO

Lo dispuesto por el Artículo 25° del Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO

Que la imperativa necesidad de que la CPC participe en las discusiones de los asuntos referentes al MERCOSUR en los Poderes Legislativos nacionales, y en el proceso negociador del MERCOSUR, impone la creación de un Parlamento del MERCOSUR;

Que la CPC es el organismo representativo de dichos Poderes Legislativos en el MERCOSUR;

Que la CPC, por el trabajo que desarrolla, se constituye en el primer paso hacia la construcción de un Parlamento del MERCOSUR;

Que la Sección brasileña ya dispone de una norma que reglamenta el seguimiento de los asuntos referentes al MERCOSUR;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Que cada Sección Nacional realice gestiones ante sus respectivos Congresos Nacionales para que se le atribuyan las competencias abajo citadas:

- a) presentar un dictamen previo sobre todos los asuntos de interés del MERCOSUR que se pongan a consideración de sus respectivos Congresos Nacionales;
- b) emitir un informe circunstanciado semestral sobre las informaciones enviadas por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo de cada Estado Parte, retratando la evolución del Mercado Común según lo dispuesto en el Artículo 24° del Tratado de Asunción;
- c) a los fines establecidos en el inciso "a", los asuntos serán enviados previamente a las Secciones Nacionales de cada Estado Parte;
- d) Además de lo dispuesto en los incisos anteriores, la Sección Nacional de cada Estado Parte deberá efectuar el seguimiento, ante los organismos de su respectivo Poder Ejecutivo, de todas las medidas que éstos adopten y que puedan, directa o indirectamente, ser de interés del MERCOSUR.

Artículo 2°.- Los Presidentes de las Secciones Nacionales presentarán, en la próxima reunión plenaria de la CPC, un informe sobre los avances alcanzados, en sus respectivos Parlamentos, en lo concerniente a lo antes dispuesto.

Artículo 3°.- Los informes serán elevados a la SAPP por lo menos quince días antes de la reunión.

Artículo 4°.- Comunicar esta Disposición a las autoridades de sus respectivos Congresos Nacionales.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/03

HIDROVÍA

VISTO

Lo establecido en las Disposiciones MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/00 y MERCOSUR/CPC/DISP. N° 38/00 y las Resoluciones S/N/92, sobre "Status jurídico de la Hidrovía y ratificación de Tratados relativos al transporte"; MERCOSUR/CPC/RES. N° 1/94 y MERCOSUR/CPC/RES. N° 22/02 y el Artículo 5°, del Reglamento de la CPC y

CONSIDERANDO

La grave catástrofe hídrica ocurrida en la ciudad de Santa Fe, Argentina, en el mes de mayo próximo pasado y la vital importancia que tiene el Proyecto Hidrovía para los países miembros del MERCOSUR y que los Legisladores tenemos la Función y Responsabilidad de velar por los intereses de las Provincias y el Pueblo de la Nación.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Poner en funcionamiento, inmediato, la Subcomisión creada para el estudio, análisis, participación y seguimiento del Proyecto Hidrovía.

Artículo 2°.- La Subcomisión mantendrá fluida comunicación con los Funcionarios responsables de los Poderes Ejecutivos de cada Estado Parte, a fin de viabilizar y apoyar la más rápida ejecución de los proyectos ya programados, considerando que, son de vital importancia para prevenir y paliar posibles y futuras catástrofes hídricas como la ocurrida en Santa Fe.

Artículo 3°.- La Subcomisión apoyará la ejecución de lo acordado y establecido para el tramo Hidrovía Paraná-Paraguay, (Puerto Cáceres, Brasil-Río de la Plata, Argentina) y propiciará el análisis, seguimiento y apoyo de ejecución en el tramo Hidrovía Tieté-Paraná.

Artículo 4°.- Derivar a los Presidentes de las Secciones Nacionales para implementar la integración de la Subcomisión.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/03

COPA-CPC MERCOSUR

CONSIDERANDO

Que los países miembros del MERCOSUR, no deben estar ajenos a la discusión sobre el Acuerdo de libre Comercio de las Américas que impulsa el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Que la nueva realidad política en la región nos convoca a los legisladores y a nuestros gobiernos a afianzar el Mercado Común del Sur, inclusive concretando un Parlamento MERCOSUR.

Que la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), es una organización interparlamentaria que reúne legisladores de los Estados unitarios, federados y federales desde Canadá hasta Argentina y que lo integran asimismo Parlamentos Regionales como el Andino, el Centroamericano y el Latinoamericano.

Que el trabajo en conjunto realizado a través de COPA, con una visión amplia y responsable de la Integración Hemisférica y sus posibles consecuencias, discutida y expresada en cada documento emanado de su seno.

Que debemos, los parlamentarios que componemos la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, expresarnos conjuntamente con posicionamientos comunes en los diferentes ámbitos interparlamentarios dando a conocer nuestra postura sobre el ALCA.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Facultar al Presidente Pro Témpace a entablar un diálogo fluido que facilite el conocimiento de las actividades que desarrolle la Confederación Parlamentaria de las Américas dentro del marco institucional que corresponde a cada una de las instituciones.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/03

NEGOCIACIONES EN BLOQUE

VISTO

La Declaración MERCOSUR/CPC/DEC. N° 3/98, la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/98 y la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/97;

CONSIDERANDO

Que los progresos alcanzados por el MERCOSUR son significativos;
Que aún quedan grandes desafíos para fortalecer, profundizar y consolidar las conquistas alcanzadas en el transcurso de la primera década de existencia del MERCOSUR;
Que el crecimiento de los más importantes bloques económicos les ayuda a enfrentar mejor las crisis cíclicas de la economía mundial;
Que los intereses locales de las economías más fuertes no les permiten negociar asuntos de orden estructural interno;
Que las economías más fuertes ignoran las ventajas sectoriales en las que los Estados Partes del MERCOSUR son más competitivos dentro del comercio internacional;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- El fortalecimiento del MERCOSUR como un bloque económico para negociar mejor, en forma integrada, los intereses regionales en las conversaciones destinadas a crear un Área de Libre Comercio de las Américas, así como profundizar las relaciones con la Unión Europea y la defensa de los intereses comerciales del bloque en la OMC.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/03

VALORIZACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

VISTO

La reciente invasión de Irak por parte de los Estados Unidos de América y el Reino Unido, en flagrante violación a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO

Que la concertación diplomática es la mejor manera de arribar a un consenso internacional en la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales;

Que un mundo en donde no impere el respeto a las reglas del derecho internacional va a ser estructuralmente inseguro;

Que solamente el multilateralismo, representado por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, está dotado de la necesaria legitimidad para solucionar los conflictos internacionales;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y sus Asociados adopten iniciativas con vistas a la reconstrucción del sistema multilateral y a la revalorización del papel de las Naciones Unidas en el orden internacional.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/03

DEFINICIÓN DE PARÁMETROS PARA INVERSIONES

VISTO

Las disparidades regionales en el MERCOSUR en materia de desarrollo económico, y la libre iniciativa de las empresas transnacionales en la elección de los espacios geográficos para sus inversiones;

CONSIDERANDO

Las asimetrías internas de cada Estado Parte;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- El establecimiento de parámetros para la captación de inversiones productivas en la Región.

Artículo 2°.- La creación de grupos técnicos, en cada Estado Parte, para el análisis de las propuestas de inversiones productivas, respetándose las preferencias de localización empresarial, dentro de los límites establecidos como parámetros.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/03

USO DE LA BANDERA DEL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 1/98 del Consejo del Mercado Común, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 25/97 del Grupo Mercado Común y la Decisión MERCOSUR/CMC/ DEC. N° 17/02 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO

Que una más amplia identificación de la ciudadanía con los símbolos del MERCOSUR contribuye para consolidar la identidad y la imagen del proceso de integración;

Que resulta de suma importancia que los Estados Parte del MERCOSUR contribuyan decididamente a una mayor identificación de la ciudadanía con el proceso de integración

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Implementar el uso de la bandera del MERCOSUR junto a la bandera nacional en todas las instituciones y organismos públicos de los Estado Partes.

Artículo 2°.- Invitar a los Estados Partes a reproducir la presente en sus ordenamientos jurídicos internos para que la totalidad de las instituciones y organismos públicos, cualquiera sea su órbita, incluyan la bandera del MERCOSUR junto a la bandera nacional.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 5/03

INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 15/02 y la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 32/02.

CONSIDERANDO

El bajo porcentaje de normas MERCOSUR hasta hoy incorporadas simultáneamente en todos los Estados Parte, del orden de aproximadamente un 30% de toda la normativa emanada de los organismos decisorios del proceso de integración.

La falta de seguridad jurídica generada entre los agentes económicos como consecuencia de esa baja tasa de incorporación de las normas MERCOSUR en los ordenamientos jurídicos de los Estados Parte.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Mercado Común disponga articular las medidas necesarias a fin de garantizar una pronta y efectiva incorporación de las normas MERCOSUR en los ordenamientos jurídicos de los Estados Parte; a partir del cuadro demostrativo de la normativa aprobada a presentar por la Secretaría Parlamentaria Permanente en la Reunión Plenaria prevista para diciembre de 2003.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 6/03

OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL Y PORTUGUÉS

VISTO

Lo establecido en la Resolución MERCOSUR/CPC/RES. N° 2/02, respecto a la enseñanza de los idiomas Español y Portugués y

CONSIDERANDO

La utilidad del conocimiento de las lenguas habladas en un proceso de integración y reconociendo la importancia que ello implica en el plano del entendimiento social, educativo y económico comercial.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Reiterar a los gobiernos de los países miembros, a través de los órganos competentes, a instaurar en forma obligatoria, la enseñanza del español y del portugués en los respectivos planes educativos de cada uno de los Estados del MERCOSUR.

Artículo 2°.- La CPCM priorizará la aprobación -internacionalización de la norma en el ámbito interno- de un acuerdo regional que comprometa la obligatoriedad de la enseñanza de los idiomas.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 7/03

POSICIÓN POLÍTICA COMÚN DE LOS ESTADOS DEL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO

Que ante el nuevo escenario mundial tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 y del 20 de marzo de 2003, es necesario que los Estados asuman posiciones políticas que garanticen el mantenimiento de la paz;
Que estamos convencidos que la comunidad internacional y sus legítimos organismos representativos deben actuar siempre basados en criterios claros y sin rastro alguno de oportunismo político o económico;
Que resulta de suma importancia que los Estados Parte del MERCOSUR tengan una sola voz en los foros internacionales a fin de garantizar que ésta sea tomada en cuenta.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1º.- Que el Consejo Mercado Común y el Grupo Mercado Común arbitren las medidas necesarias a fin de propugnar una posición común de los Estados Partes en el ámbito de los foros y organismos internacionales que fomentan la paz.

Artículo 2º.- Invitar a sumar a esta propuesta a los Estados asociados al MERCOSUR, como así también al resto de los Estados de América Latina.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 8/03

ACUERDO ENTRE EL MERCOSUR Y LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre la Comunidad Andina de Naciones y el Mercado Común del Sur.

CONSIDERANDO

Que la integración económica regional es uno de los instrumentos de que disponen los países de América Latina para avanzar en su desarrollo económico y social, a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus pueblos;
Que en el marco de la estrategia de relacionamiento externo del MERCOSUR, una de las prioridades ha sido la celebración de acuerdos que incrementen los vínculos comerciales con otros países y agrupaciones de países;
Que la suscripción de un Acuerdo entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones constituye un importante factor para la expansión del intercambio comercial recíproco;
Que es de mayor importancia crear un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Garantizar el cumplimiento de los plazos previstos para la culminación de las negociaciones que conduzcan al establecimiento de un área de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones.

Artículo 2°.- Impulsar la celebración de acuerdos con la Comunidad Andina de Naciones tendientes a una mayor integración física y política a fin de garantizar una mejor calidad de vida para sus pueblos como así también una mayor y mejor inserción de los países de la región en el concierto internacional de naciones.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 9/03

OBLIGATORIEDAD DE IDIOMA ESPAÑOL Y PORTUGUÉS EN AEROLÍNEAS QUE OPEREN EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

VISTO

Lo dispuesto por el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

La Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/96.

La importancia que implica la comunicación fluida entre los ciudadanos que transitan la región y la necesaria difusión de los idiomas oficiales del MERCOSUR y

CONSIDERANDO

El importante papel que desempeñan los idiomas en el proceso de integración de los pueblos al reflejar la idiosincrasia de los individuos.

Que en estos momentos, cuando estamos canalizando todos nuestros esfuerzos en la profundización del MERCOSUR debemos hacer especial hincapié en afianzar los lazos que nos unen con nuestros hermanos de los países miembros.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que las líneas aéreas que operan en los Estados Partes del MERCOSUR arbitren las medidas necesarias con el objeto de que en sus aeronaves se impartan instrucciones y transmitan informaciones en Portugués y Español, idiomas oficiales del MERCOSUR.

Artículo 2°.- Que dichas líneas aéreas dispongan de personal idóneo en sus terminales y oficinas que hable ambos idiomas.

Artículo 3°.- Disponer que en las Agencias Aduaneras y terminales de transporte marítimo, aéreo y terrestre los carteles indicadores y el material informativo que se distribuya se encuentren redactados en ambos idiomas.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 10/03

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales.

CONSIDERANDO

Que a fin de que se respeten las garantías que establecen estos instrumentos internacionales resulta de vital importancia que los Estados apliquen efectivamente sus disposiciones.

Que la aplicación del derecho internacional humanitario requiere que los Estados promulguen leyes y reglamentos en su ordenamiento jurídico interno.

Que esta labor necesita de la plena participación de los parlamentarios de quienes dependerá, en gran medida, los avances que un Estado desarrolle en materia de aplicación en el ámbito nacional del derecho internacional humanitario.

Que resulta imprescindible, más aún tras los últimos acontecimientos producidos en el mundo, garantizar el desarrollo del MERCOSUR sobre la base del mantenimiento de la paz.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Solicitar a los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes que dispongan invitar a integrar la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de su país, a los legisladores representantes de los Honorables Congresos Nacionales de cada Estado.

Artículo 2°.- En el caso que alguno de los Estados Partes carezca de tal Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, recomendamos su creación a fin de garantizar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 11/03

ACUERDO CMC-CPC

VISTO

Lo dispuesto en el Preámbulo del Protocolo de Ouro Preto.

Lo dispuesto en los Artículos 25° y 26° del Protocolo de Ouro Preto, y las Recomendaciones en tal sentido ya elevadas por esta Comisión al Consejo del Mercado Común, en particular la Recomendación MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/98.

Lo dispuesto en las Disposiciones de esta Comisión MERCOSUR/CPC/DISP. N° 14/99 y MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/00.

Lo dispuesto en las Decisiones MERCOSUR/CMC/DEC. N° 23/00 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 20/02 (particularmente su Artículo 15°) del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO

La imperiosa necesidad de reforzar la legitimidad democrática en el funcionamiento institucional del MERCOSUR y la obligación de los Estados Partes de internalizar responsablemente en tiempo y forma la normativa MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Sentar las bases para un fructífero diálogo entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta a través de un acuerdo interinstitucional en virtud del cual:

- 1) el Consejo del Mercado Común asuma el firme compromiso de consultar a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en relación a las materias que requieran aprobación legislativa para su incorporación a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes;
- 2) La Comisión Parlamentaria Conjunta asuma el firme compromiso de impulsar, a través de sus Secciones Nacionales, un trabajo responsable de internalización de la normativa MERCOSUR, particularmente de aquellas cuya adopción por parte del Consejo del Mercado Común sea resultado de un consenso con la propia Comisión Parlamentaria Conjunta.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 12/03

ALIANZAS COMERCIALES ENTRE EMPRESAS

VISTO

El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto y

CONSIDERANDO

Que el proceso de integración regional ha comenzado una inmejorable etapa de coincidencias políticas, sociales y económicas entre sus socios.

Que la participación de todos los sectores de la economía fortalecerá y consolidará el proceso de integración.

Que las micro, pequeñas y medianas empresas deben ser objeto por parte de las políticas públicas del MERCOSUR de proyectos de promoción activa que aseguren su activa participación en el mercado, que genere un desarrollo del sector.

Que los joint venture o alianzas entre empresas o industrias significará un importante aliciente para conformar cadenas de valor a la vez de generar redes comerciales de cooperación intra MERCOSUR.

Por ello,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Promover la generación de políticas que tiendan a estimular la conformación de "Joint Ventures" o alianzas entre empresas radicadas en los diferentes Estados Miembros del MERCOSUR destinado a micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 2°.- Que los canales de promoción a ser utilizados contemplen entre otros, los incentivos fiscales, los incentivos financieros, reintegros, pero que el principal promotor que sostenga este esquema sea el otorgamiento de créditos a bajo interés.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/03

REFORMA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de constitución del Mercado Común del Sur (1991) y el Protocolo de Ouro Preto (1994), la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (1991), iniciaron un proceso de integración como alternativa política y económica de la región; y

CONSIDERANDO

Que la actual decisión política de dar un nuevo impulso al MERCOSUR se inscribe en un importante momento para afianzar mayores y mejores oportunidades y desafíos internos de los Estados Partes y asimismo para la inserción económica y geopolítica de la región en el contexto internacional;

Que ante esta oportunidad trascendental para fortalecer la asociación política, económica, física y social es necesario que se profundice el proceso de integración y se consolide el crecimiento sustentable de la región con una más equitativa distribución de la riqueza que promueva la inclusión social de los sectores más desfavorecidos;

Que la expansión y desarrollo de las naciones implica la puesta en marcha de planes, estrategias y una legislación que profundice la integración económica, educacional, cultural, científica y tecnológica con una responsable y comprometida participación de los distintos actores de la sociedad;

Que entre las actuales competencias de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), único órgano parlamentario de los Estados Partes en el ámbito del MERCOSUR, no cuenta con la facultad de legislar y sólo emite Recomendaciones al Consejo del Mercado Común por intermedio del Grupo Mercado Común;

Que en consecuencia, las normas no son internalizadas por todos los Estados Partes ni por sus ciudadanos en general ya que no se sienten protagonistas ni partícipes en forma directa en el proceso de integración;

Que en este nuevo esquema político de mayor dinamismo a la integración, es necesario modificar las funciones de las instituciones del MERCOSUR reformulando el Protocolo de Ouro Preto, a efectos de delegar atribuciones a un órgano supranacional, estableciendo la institucionalización del Parlamento del MERCOSUR y la creación de un Tribunal de Justicia;

Que más allá de las decisiones que puedan tomar los Estados Partes, la armonización de la legislación de cada uno de ellos constituye una prioridad para favorecer el proceso de integración a través de las decisiones que se adoptan;

Que el proceso de puesta en marcha del Parlamento del MERCOSUR será en forma gradual, previéndose nuevas competencias y organización interna.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Reiniciar a partir del segundo semestre de 2003, el análisis y el debate acerca de la creación de un Parlamento del MERCOSUR y las consiguientes modificaciones a incorporar al Protocolo de Ouro Preto, tomando como base los avances logrados al respecto en la XV Reunión Plenaria, celebrada en Santa Fe, Argentina, así como la propuesta presentada por la Sección argentina de la Comisión Parlamentaria Conjunta (Proyecto 23 - AR).

Artículo 2°.- Disponer la creación de un Grupo Técnico Especializado con fines de asesoramiento a la Comisión Parlamentaria Conjunta, que estará integrado por tres representantes de cada Sección Nacional. Dicho grupo abordará las diferentes materias vinculadas al objetivo referido precedentemente y se instalará en el segundo semestre de 2003, a la brevedad posible.

Asunción, 17 de junio de 2003

ANEXO I

PROPUESTA PRELIMINAR PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

El proceso de integración, en relación con su normativa, tiene tres limitaciones importantes:

1. Los temas acordados no son internalizados por todos sus miembros al mismo tiempo; ni tienen el mismo estatus jurídico en todos los Estados Parte.
2. No existe la obligatoriedad del cumplimiento de los mismos ni para los Estados Parte ni para sus ciudadanos.
3. Los ciudadanos de los países miembros no participan directamente en el proceso de la toma de decisiones referentes al proceso de integración, porque estas son realizadas por el Ejecutivo.

Estas limitaciones deben ser salvadas con la creación de un órgano legislativo que coadyuve a la toma de decisiones que realiza el Grupo Mercado Común y el Consejo Mercado Común.

El órgano legislativo necesario e imprescindible para consolidar al MERCOSUR es el Parlamento.

La creación del Parlamento requiere la firma de un nuevo Tratado. Para ello será necesaria la modificación del Artículo 1º y la sección IV (Artículos 22º a 27º) sobre la CPC que trata el Protocolo de Ouro Preto, tal como lo plantea el anexo I de la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/00.

Por esto proponemos un proceso gradual para su puesta en funcionamiento.

- **Primera etapa:** ampliar las atribuciones de la CPC otorgándole funciones de co-legislación con el Consejo Mercado Común y el Grupo Mercado Común. Denominada **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL MERCOSUR**
 - Las decisiones que esta Asamblea tome serán vinculantes y no requerirán ratificación parlamentaria para su entrada en vigencia.
 - La Asamblea se reunirá bimestralmente.
- No tendrá iniciativa propia; sólo tratará las Decisiones del Consejo Mercado Común y del Grupo Mercado Común, en reuniones ordinarias bimestrales donde deberán estar todas las Secciones Nacionales presentes y por lo menos dos miembros de la Mesa Ejecutiva de cada Sección Nacional. De este tratamiento podrá resultar:
 1. Aprobación sin modificaciones, adoptadas por mayoría simple de las delegaciones nacionales.
 2. Aprobación con modificaciones con el voto favorable de los 2/3 de los representantes de cada Sección Nacional.
- La entrada en funcionamiento de esta Asamblea se prevé para el año 2004.
- **Segunda etapa:** instauración del **PARLAMENTO DEL MERCOSUR** y de un **TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL MERCOSUR**.
- **Competencias del Parlamento del MERCOSUR:**
 1. Ratificación de las normativas aprobadas por el GMC y el CMC, como acto de internalización por parte de los países miembros.
 2. Al igual que la Asamblea, podría aprobar sin modificaciones; aprobar con modificaciones (se estipularía una mayoría especial). En ambos casos la norma tendría plena vigencia en todos los países miembros a partir de su publicación en el Boletín Oficial del MERCOSUR o proceso similar que se establezca.
 3. Analizar la posibilidad del mecanismo de veto o insistencia para el GMC y el CMC a las modificaciones introducidas por el Parlamento y los proyectos no aprobados.
 4. Se preverá algún tipo de iniciativa propia del Parlamento, a través de la introducción de temas por medio de mayorías especiales.
 5. Los temas en que los Estados Parte delegan iniciativa legislativa al Parlamento deben estar especialmente definidos con anterioridad, con especial atención en temas de defensa, seguridad interna, etc. En cada caso se estipulará las mayorías especiales necesarias para la adopción de la norma.
 6. La Sección argentina ofrece como alternativa a ser discutida por las restantes secciones nacionales, en lo que correspondiere, los contenidos del Artículo 75º de su Constitución Nacional.
 7. El Presupuesto del Parlamento del MERCOSUR se conformará con las partidas previstas en cada uno de los presupuestos de los Estados Partes, de modo de asegurar su adecuado funcionamiento.
 8. Tendrá capacidad de requerir información a las demás instituciones. Contará con la posibilidad de recibir peticiones directas de particulares o entidades intermedias.
 9. Estará organizado internamente en Bloques por filiaciones políticas afines, a efectos de favorecer la discusión desde distintas concepciones. Se tendrá en cuenta la conformación de Comisiones para asegurar un exhaustivo tratamiento profesional y académico de las diferentes propuestas legislativas.
 10. Los representantes serán elegidos por voto directo, no obligatorio, respetando el cupo para cada género, mediante un sistema electoral uniforme.
 11. La cantidad de representantes surgirá de la combinación de los siguientes criterios:
 - a. Establecer una cuota mínima igualitaria para cada Estado Miembro.
 - b. Establecer un número proporcional al número de habitantes de cada Estado.
 - c. Ningún Estado podrá tener más del 40% del total de representantes en el Parlamento.

Tomando como base los requisitos para ser legislador nacional en cada Estado Parte, se arribará a un criterio común para el Parlamento MERCOSUR. Asimismo se deberá acordar el término del mandato de los diputados, que tendrán posibilidad de reelección.
- 12. Entraría en vigencia a partir del 1º de enero del 2005.

MERCOSUR/CPC/REC. N° 14/03

RELACIÓN ENTRE LAS SECCIONES NACIONALES DE LA CPC Y SUS RESPECTIVOS PODERES EJECUTIVOS

VISTO

Lo dispuesto por el Protocolo de Ouro Preto y la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/02 de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

CONSIDERANDO

El punto 7 de la Declaración Conjunta firmada por los Presidentes de Argentina y Brasil el pasado 11 de junio, en la que instruyen a sus respectivas Cancillerías a coordinar la constitución del Parlamento del MERCOSUR con las Secciones Nacionales de la CPC.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que las conversaciones entre las Cancillerías de los Estados Miembros referidas al proceso de formación del Parlamento del MERCOSUR, se lleven a cabo con la presencia de las respectivas secciones nacionales de la CPC, teniendo en cuenta las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por ésta al respecto.

Artículo 2°.- A los fines del cumplimiento del Artículo anterior las respectivas Secciones Nacionales de la CPC deberán ser fehaciente y oficialmente citadas y contar con el orden del día a tratar con la correspondiente antelación.

Asunción, 17 de junio de 2003

MERCOSUR/CPC/REC. N° 15/03

APOYO A LA SOBERANÍA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

VISTO

Que la integración de los pueblos del MERCOSUR supera las fronteras geográficas entre los países del bloque y expresa un fuerte sentimiento de solidaridad entre sus poblaciones;

CONSIDERANDO

Que el territorio de las Islas Malvinas fue tomado por el Reino Unido mediante la fuerza;
Que el tema de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas ha sido retomado recientemente en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas por iniciativa del Gobierno de la República Argentina.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Que el Consejo del Mercado Común declare su apoyo a la iniciativa argentina ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Asunción, 17 de junio de 2003

OBSERVACIONES

OTROS

AGENDA SEGUNDO SEMESTRE 2003

- Taller interparlamentario con expertos europeos -mes de julio- Buenos Aires.
- Encuentro de Presidentes de los Congresos Nacionales - Septiembre - Montevideo.
- Seminario sobre "Parlamento del MERCOSUR" con Parlamentarios de la Delegación para las Relaciones con América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo, 3 y 4 de noviembre, Foz do Iguazu.
- Taller Interparlamentario en Parlamento Europeo y Superior Tribunal de Justicia, Luxemburgo y Bruselas, 21 al 28 de noviembre.
- Encuentro con Parlamento Andino.
 - o Quito del 16 al 19 de julio.
- Acuerdo de Cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - o Continuación de gestiones.
- UNESCO.
 - o Firma del Convenio Marco de Cooperación y elaboración de una agenda de actividades para el primer semestre del 2004- Fecha a determinar
- Encuentro mensual de Presidentes de las Secciones Nacionales de CPC, a efectos del seguimiento de los temas en sede de Presidencia Pro Témpore.
- Reunión del PARCUM -mes de Julio- Colonia - Uruguay.
- Reunión de Mesa Ejecutiva semestral, a determinar.
- XXII Reunión Plenaria de la CPC semestral, a determinar.

ANEXO V

ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO DE APOYO A LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA

- **Presentación del Proyecto y Programa global de actividades**
- **Expectativas en cuanto a los resultados, presentes y futuros,**

**Presentado por los co-directores del Proyecto europeo
N° ASR /B7 - 3100/97/0066**

I - Presentación y programa de actividades del Proyecto:

El proyecto de cooperación concluido entre la CPC y la Unión Europea encuentra su primer fundamento político y jurídico en la llamada "Declaración Conjunta sobre Cooperación", acordada el 12 de junio de 1996 entre el entonces Presidente de la CPC y la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur del Parlamento Europeo. El propósito fundamental del acto era y es fomentar la incorporación, dentro del sistema institucional creado por el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, de un Parlamento representativo de la voluntad popular expresada a través del sufragio de los ciudadanos de los cuatro países asociados.

El apoyo europeo es orientado hacia el órgano de representación de los Parlamentos de los Estados Miembros del MERCOSUR, o sea la CPC, pero se expresa fundamentalmente, en su fase actual, a través de su Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente y de las Secciones nacionales de cada Parlamento que se propone apoyar. El objetivo es fomentar un mejoramiento sustancial en las capacidades de gestión administrativa y técnica de los asuntos parlamentarios cuyo tratamiento entra dentro del campo de las competencias de la SAPP y de las Secciones nacionales.

Los campos abarcados por el Proyecto son los siguientes:

- el campo institucional: reforzar globalmente el sistema de apoyo administrativo de la SAPP, dotándola de un organigrama que la consagre en su vocación de órgano asesor permanente de la CPC;
- el campo jurídico: estudiar y apoyar una potenciación de las competencias otorgadas a la CPC mediante la preparación de propuestas de modificación de las normativas que rigen el asunto ;
- el campo de la formación: estudiar y proponer para la capacitación de los funcionarios, un cuadro de desarrollo sostenible en el largo plazo que, asociado a la sistematización de la calificación periódica de los servicios, haga del mérito el elemento rector para los ascensos;
- los aspectos relacionados con el mejoramiento de las metodologías de comunicación parlamentaria hacia la ciudadanía y los medios, dando así una mejor visibilidad a la acción de la CPC;
- Por fin, el Convenio administrado por el Proyecto realiza un aporte sustancial para el reforzamiento del equipo informático (software y hardware) de la SAPP y de las Secciones nacionales.

El presupuesto global del Proyecto asciende a 1.353.175 euros, de los cuales 917.175 euros son aportados en forma monetaria por la Unión Europea.

Los instrumentación de las acciones del Proyecto se realiza a través de los siguientes medios:

- una asistencia técnica directa, a cargo de expertos de alto nivel académico y extensa experiencia profesional, competentes en las áreas de las ciencias humanas y políticas, del derecho público, de las aplicaciones informáticas, de las técnicas de comunicación y acciones de visibilidad, etc.
- la organización de cursos de capacitación dirigidos al personal de apoyo parlamentario de los cuatro países miembros del MERCOSUR; viajes de estudio.
- el otorgamiento a la SAPP y a las Secretarías de Mesas y Secciones, de un material informático adaptado a sus tareas.

El Convenio de Financiación suscrito el 26 de abril de 1999 determina, de común acuerdo entre la Comisión Europea y la CPC, el cuadro administrativo y técnico dentro del cual el Proyecto de cooperación desempeñará sus tareas.

Es así que la administración del Proyecto ha sido confiada a una Unidad de Gestión constituida por un codirector europeo y otro codirector designado por MERCOSUR la cual, constituida desde el 20 de octubre de 2002, ha comenzado inmediatamente sus tareas al proponer un Plan provisional destinado a ejecutar las primeras acciones a desarrollar.

Los dos co-directores designados son, respectivamente, el Sr. Michel Coat por parte de la Comisión europea y el Sr. Walter Alex Cofone por la parte MERCOSUR.

Un Plan operativo más completo (llamado Plan Operativo General) complementa el Plan Operativo Provisional, al abarcar el conjunto de las acciones a desarrollar y al fijar la cronología de desarrollo de cada una de ellas así como las asignaciones presupuestarias que se les deben afectar. Dicho plan, presentado a consideración de la Comisión europea por los co-directores del Proyecto está en curso de examen y debería permitir completar dentro del plazo de vida del Proyecto, cuyo vencimiento es fijado al 20 de octubre de 2003, lo esencial de las acciones programadas.

II - Resultados y expectativas

II.1 - Los primeros resultados concretos registrados por el Proyecto han sido los siguientes:

- a) Puesta en funcionamiento de la Unidad de Gestión, la cual ha planteado en sus inicios algunas dificultades, debidas a la escasez de dotaciones de equipos ofimáticos básicos. Dichos problemas se han ido solucionando progresivamente en buena parte gracias a un apoyo específico proporcionado por el Senado uruguayo y la Delegación europea.
- b) Preparación, en coordinación con la Delegación europea, de los documentos administrativos necesarios al

funcionamiento del Proyecto.

- c) Lanzamiento de la primera acción prevista, o sea un viaje de estudio de dos semanas al Parlamento europeo de un grupo de funcionarios parlamentarios de los cuatro países del MERCOSUR. La acción se enmarca dentro de las previstas para la capacitación.

Terminada la etapa de licitación de los pasajes aéreos y de programación de las actividades el viaje se ha desarrollado del 3 hasta el 18 del mes de mayo de 2003, siendo el grupo receptor constituido por doce funcionarios (4 de la SAPP y 2 de cada Sección nacional o sea 12 en total). Además, se juntaron al grupo los dos co-directores, por los cuales una visita similar había sido programada en el Plan de Financiación.

Los estudios se llevaron a cabo sucesivamente en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, concentrándose sobre los aspectos relacionados con la gestión administrativa del trabajo parlamentario dentro de su contexto político propio, y completándose, en Luxemburgo, con una visión de la manera cómo se solucionan a nivel de la Unión europea los conflictos o controversias entre Estados Miembros o entre las mismas Instituciones comunitarias y cómo se logra una aplicación uniformizada del derecho comunitario por parte de las jurisdicciones nacionales.

Así como se evocará en la parte siguiente, el interés que el estudio realizado en el Parlamento europeo ha suscitado a nivel de los funcionarios del MERCOSUR ha generado por parte de los mismos la propuesta de que se estudie la posibilidad de financiar dentro del marco del Proyecto, un programa de visitas de Parlamentarios de la CPCM inspirado en el modelo escogido para la programación de las actividades llevadas a cabo por ellos en Europa.

II- 2: Las etapas a recorrer hasta la finalización del Proyecto son las siguientes:

- Depósito de las conclusiones y proposiciones de reformas de los expertos, en los campos: gestión parlamentaria y organización-administración parlamentaria (julio- agosto);
- Preparación del llamado internacional para la licitación del servicio de software informático establecido en coordinación con la SAM y preparación técnica (de junio a septiembre para terminar con las licitaciones y de septiembre a diciembre para preparar, firmar y ejecutar el contrato con la empresa seleccionada);
- Organización de los cursos de capacitación para funcionarios parlamentarios a llevar a cabo por la UG:
 - 4 a 15 de agosto en Buenos Aires.
 - 15 a 26 de septiembre en Montevideo.
 - 10 a 21 de noviembre en Montevideo.
- Organización de un taller interparlamentario con participación de parlamentarios de la CPCM y legisladores europeos en Bruselas y Luxemburgo (21 a 28 de septiembre).
- Participación, en coordinación con la SAM, en la organización de la Reunión de los Presidentes de los Congresos de los Parlamentos del MERCOSUR.

Montevideo, 10 de junio de 2003

Señor Presidente Pro Témpore
de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR
Diputado Alfonso González Núñez

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de hacer un relatorio e informe sobre las actividades del Convenio de Cooperación con la Unión Europea complementando los dos anteriores, de fecha 22 de enero y 13 de febrero pasados.

Este Proyecto, de "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta, está presuEstado de la siguiente forma:

Aporte de la Comisión Europea	Euros 917.175
Aporte Comisión Parlamentaria Conjunta	Euros 436.000
TOTAL	Euros 1.353.175

Respecto del aporte MERCOSUR, se divide en dos partes una en efectivo y otra "in natura", desglosadas de la siguiente forma:

En efectivo	U\$S	128.000
"In natura"	Euros	308.000

De acuerdo a las Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/00, cada Parlamento se comprometió a realizar un aporte de U\$S 8.000 por semestre durante dos años. Del aporte enunciado solamente el Parlamento Uruguayo ha hecho un depósito, el 23 de diciembre del año 2002, sin que se registrara ningún otro a partir de esa fecha.

Respecto de los aportes "in natura" han sido realizados por el Parlamento Uruguayo de acuerdo a la Planilla Nos. I, II y III.

Se ha remitido a la Delegación europea, de acuerdo a las condiciones impuestas por el Convenio y la reglamentación vigente para este tipo de proyecto, el Plan Operativo Provisional (P.O.P) y el Plan Operativo Global, (P.O.G.), así como los informes trimestrales y semestrales.

El Plan Operativo Provisional (P.O.P.) ha sido aprobado por la Delegación Europea con fecha 10 de febrero del 2003, pero aún no se han recibido los fondos previstos.

El Plan Operativo Global, (P.O.G.) fue enviado a la Delegación de la Unión Europea el 11 de abril de 2003, no

habiendo sido aprobado hasta la fecha de este informe.

El día 12 de junio de 2003, se envió a la Delegación de la Comisión Europea, una modificación al Plan Operativo Global (POG), por el que se imputan a los rubros "Visibilidad" el costo del Taller para Parlamentarios, Técnicos y Asesores, a realizarse en Buenos Aires y al rubro "Imprevistos" los costos estimados para la realización de la Reunión de Presidentes de Parlamentos del MERCOSUR, que se realizará en Montevideo en el mes de septiembre del 2003.

Los documentos enunciados P.O.P, P.O.G. y Planilla Complementaria fueron en su momento enviados a la Secretaría Permanente.

PLANILLAS ANEXAS

1. Aportes in natura (Planillas Nos. I, II y III)
2. Aportes de Secciones Nacionales (Planilla N° IV)
3. Gastos de funcionamiento (Planillas Nos. V y VI)

Las planillas forman parte del Anexo N° 1

RESUMEN DE CUENTAS

Aportes "In natura"

Mobiliario		U\$\$	2.204	Euros	1.235
Útiles		U\$\$	444	Euros	375
Personal	Euros		44.199		
Local (18 meses)	Euros		16.500		

APORTES EN DÓLARES

Sección Uruguay	U\$\$	8.000
-----------------	-------	-------

DEUDAS:

Gastos de funcionamiento

Útiles y materiales	U\$\$	290
Honorarios	U\$\$	35.224

Secciones Nacionales

Argentina	U\$\$	16.000
Brasil	U\$\$	16.000
Paraguay	U\$\$	16.000
Uruguay	U\$\$	8.000
		56.000

Nota: las transferencias de pesos a dólares se han tomado aun cambio a \$ 27 por dólar y las transferencias a Euros se han tomado a \$ 33 por euro.

EXPERTOS.

A esta altura, ya estamos recibiendo a los expertos europeos en las siguientes áreas, los que deberán realizar sus informes, que una vez aprobados por las Codirecciones serán la base de las acciones a realizar en el marco del Proyecto.

Organización y Administración Parlamentaria
Redes Informáticas de documentación
Gestión Parlamentaria
Diseño de Software parlamentario.

Pierre Hontebeyrie
Ricardo Del Pozo
Ricardo Alonso
Enrique Conejero

CAPACITACIÓN.

Se ha realizado entre los días 4 y 18 de mayo pasados, el primer curso de capacitación en las Instituciones europeas, participando funcionarios de las cuatro Secciones Nacionales de la CPC y de la Secretaría Permanente.

Están previstos tres cursos de capacitación para funcionarios y asesores de las Secciones Nacionales a desarrollarse en Buenos Aires y Montevideo, en los meses de agosto, septiembre y noviembre, tentativamente, con una duración aproximada de dos semanas cada uno.

En estos cursos participarán expertos europeos y de MERCOSUR, de acuerdo a los temas que se aborden, los que serán seleccionados de acuerdo a los informes de los expertos y a los documentos que aprueba la XXI Sesión Plenaria de la CPC.

TALLER INTERPARLAMENTARIO.

Se programó realizar una reunión de Legisladores del MERCOSUR, con sus pares europeos en fecha a confirmar entre el 23 y 28 de noviembre en Luxemburgo y Bruselas.

Asimismo en el área de visibilidad se llevará a cabo un Taller, con la presencia de expertos europeos, los días 28 y 29 de julio próximo en la ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades que ya están avanzadas en su organización, se confirmarán cuando recibamos los fondos de la Comunidad Europea.

REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PARLAMENTOS DEL MERCOSUR.

De acuerdo con lo informado por el Secretario Permanente, la CPC está dispuesta a llevar este evento adelante.

La Embajadora de la Unión Europea puesta al tanto del evento referido, dio su acuerdo a autorizar la imputación de este gasto que deberá determinarse, al rubro "Imprevistos", presupuestado en el Proyecto.

SISTEMA INFORMÁTICO.

Acuerdo con el Director de la SAM en aunar esfuerzos para el mejor rendimiento de los aportes realizados por la Comisión Europea y rendimiento del equipamiento y sistemas.

Realizadas dos reuniones de trabajo con los Técnicos en Informática y los expertos europeos, enviados por la Consultora, para compatibilizar los esfuerzos desde el punto de vista técnico. Consultada esta probabilidad con la Delegación de la Comisión Europea, dio su acuerdo, comprometiéndose a dar su mayor colaboración a estos fines.

Los expertos encargados del diagnóstico de situación están visitando las Secciones Nacionales, en algún caso y debido a la falta de disponibilidad en los rubros, harán las consultas vía cuestionario.

UNIDAD DE GESTIÓN.

La Unidad de Gestión es la Oficina Principal del Convenio y está integrada por los Co Directores Europeo y MERCOSUR, siendo su responsabilidad la dirección, gestión y administración del Proyecto.

Este servicio inició sus actividades el día 20 de octubre de 2002, con mobiliario y materiales cedidos por el Parlamento Uruguayo. De cualquier manera, encontró serios obstáculos al principio por la falta de fondos para su funcionamiento. Comenzó sus trabajos con la organización de las actividades, debiendo establecer en primer término el Plan Operativo Provisional, que sometió a la aprobación de la Delegación Europea la que lo aprobó el 10 de febrero de 2003. Con este documento se debió haber recibido el primer depósito por parte de la Delegación, lo que no ha ocurrido hasta la fecha.

Posteriormente, redactó el documento final llamado Plan Operativo Global el que remitió a la Delegación el 11 de abril de 2003, sin hasta la fecha haber recibido aprobación. Con este segundo documento se obtiene el 50% de los recursos que dispuso la Comisión Europea para las actividades de la Unidad de Gestión (Capacitación, Visibilidad, Formación, etc.).

A estos dos elementos referidos a la falta de fondos, se debe agregar el tercero referido a la presencia de los expertos, que son contratados y pagados por la Consultora FIIAPP ganadora de la licitación que realizara la Comisión Europea para gestionar todo lo concerniente a la Asistencia Técnica por un monto de Euros 391.000. El primero de ellos llegó a Montevideo el 20 de mayo de 2003, a siete meses de haber iniciado las actividades del Proyecto.

Las razones enunciadas dejan ver claramente que los esfuerzos realizados por la Unidad de Gestión han sido grandes, en tiempo y forma a pesar de las dificultades, para poder llegar a la fecha con algunas actividades realizadas y la programación de las que se deberán realizar antes del 31 de diciembre próximo.

Además consideramos muy importantes las resoluciones que se tomen en la XXI Plenaria de la CPC en Asunción, para impulsar las actividades en la dirección proyectada o redireccionarlas en el sentido que marquen los documentos emanados de la misma.

Para finalizar quiero establecer que desde mi puesto de trabajo he pensado en llevar a cabo acciones puntuales que se enmarquen en la realidad, no distrayendo tiempo en proyectar las que se pueden considerar ideales, pero no son posibles de ejecutarse en las condiciones actuales.

Walter Alex Cofone
Co Director MERCOSUR

I - APORTES "IN NATURA" Útiles y materiales

Fecha	Concepto	Cantidad	N° comp.	Ingresos	Egresos	Total	TOTALES
29-Oct-02	Bolígrafos	12	21024		36,48		
29-Oct-02	Lápices negros	5	21024		5,70		
29-Oct-02	Clips N° 3	2	21024		8,88		
29-Oct-02	Líquido corrector blanco - 20cc.	2	21024		17,24		
29-Oct-02	Blocks Post-it	3	21024		13,35		
29-Oct-02	Gomas de borrar de pan mediana	3	21024		2,43		
29-Oct-02	Gomas de borrar para máq. escribir	2	21024		11,40		
29-Oct-02	Carpetas de plástico Fto. 26x30	10	21024		28,70		
29-Oct-02	Papel para fotocopia Fto. A4	500	21024		96,00		
29-Oct-02	Tijera	1	21024		28,67		
29-Oct-02	Carpetas con elástico Fto. Oficio	10	21025		99,80		
29-Oct-02	Carpetas con oreja grises	10	21025		19,50		
29-Oct-02	Broches para Grapadora Med. 26/6	5.000	21025		65,50		
29-Oct-02	Gomas de pegar en barra Pritt	4	21025		26,88		
29-Oct-02	Cinta adhesiva transparente 30 mt.	2	21025		26,66		
29-Oct-02	Marcadores Trazo Grueso	3	21025		27,75		
29-Oct-02	Marcadores Tipo Edding 55	6	21025		46,88		
29-Oct-02	Marcador para resaltar	3	21025		22,44		

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

	textos						
29-Oct-02	Perforadora de agujeros	1	21025		40,59		
29-Oct-02	Grapadoras para escritorio	1	21025		63,34		
29-Oct-02	Trinchetas	1	21026		4,25		
29-Oct-02	Reglas plásticas	1	21026		2,59		
29-Oct-02	Porta Clips	1	21026		5,28		
29-Oct-02	Saca broches	1	21026		2,71	703,20	
18-Nov-02	Papel para fotocopia Fto. A4	500	21224		96,00		
19-Nov-02	Cartuchos para impresoras-compat.	2	21251		1.600,00		
21-Nov-02	Diskettes para computación	10	21283		46,80		
21-Nov-02	Papel para fotocopia Fto. A4	500	21280		96,00		
25-Nov-02	Cartucho para impresoras HP- orig.	1	21321		1.060,00	2.898,80	
11-Dic-02	Carpetas con elástico Fto. Oficio	12	21507		119,70		
11-Dic-02	Papel para fotocopia Formato A4	500	21507		96,00		
11-Dic-02	Bolsas de papel Manilla Fto. 21x30	75	21507		81,00		
23-Dic-02	Papel para fotocopia Formato A4	500	21630		96,00		
23-Dic-02	Cartuchos de tinta para impresora	3	21630		3.097,50	3.490,20	
24-Ene-03	Papel para fotocopia Formato A4	500	21800		96,00		
24-Ene-03	Cartuchos para impresora Epson	2	21800		1.778,70		
24-Ene-03	Diskettes para computación	5	21800		23,40		
28-Ene-03	Cartuchos para impresora H.P.	2	21817		2.065,00		
28-Ene-03	Gomas de borrar de pan, mediana	4	21817		3,24	3.966,34	
10-Feb-03	Papel para fotocopia Formato A4	500	21880		96,00		
17-Feb-03	Carpetas con espiral-Fto. Oficio	12	21970		57,40	153,40	
06-Mar-03	Papel para fotocopia Formato A4	500	22088		105,00		
10-Mar-03	Papel para fotocopia Formato A4	500	22117		105,00		
24-Mar-03	Papel para fotocopia Formato A4	500	22273		105,00	315,00	
02-Abr-03	Rollo de papel para Fax	1	22397		40,40		
10-Abr-03	Diskettes	10	22484		50,00		
10-Abr-03	Papel para fotocopia formato A4	500	22484		105,00		
23-Abr-03	Cinta papel p/máq. de calcular	1	22563		3,20	198,60	
02-May-03	Papel para fotocopia formato A4	500	22699		105,00		
27-May-03	Papel para fotocopia formato A4	500	22951		105,00		
29-May-03	Diskettes	10	22985		50,00	260,00	11.985,54
						Euros 375	

II - APOORTE "IN NATURA" Funcionarios

Fecha	Nombre	Cargo	Retribución (euros)	TOTAL (euros)
20 al 31/10/02	María Celia Desalvo	Administradora	733,00	
	Sandra Siri	Secretaria	733,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	733,00	
al 30/11/02	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 31/12/02	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 31/1/03	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 28/2/03	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 31/3/03	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 30/4/03	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	
al 31/5/03	María Celia Desalvo	Administradora	2.000,00	
	Sandra Siri	Secretaria	2.000,00	
	Francisco Vidal	Auxiliar Administrativo	2.000,00	44.199,00

III - INVENTARIO MUEBLES EN PRÉSTAMO

Fecha	Concepto	N° Invent.	N° comp.	Valor en \$
19/09/02	1 Escritorio	9019-R	13560	7.000
19/09/02	1 Escritorio	6384-A	13560	7.000
19/09/02	1 Escritorio	6379-A	13560	7.000
19/09/02	1 Armario	25115-A	13560	2.000
19/09/02	1 Silla	21914-A	13560	2.000
19/09/02	1 Silla	25021-A	13560	2.000
19/09/02	1 Silla	4006-R	13560	2.000
01/11/02	1 Mesa madera p/computadora	18590-A	13702	1.500
01/11/02	1 Perchero de pie de madera	6097-A	13702	3.000
13/12/02	1 Butaca	759-R	14592	4.000
13/12/02	1 Butaca	755-R	14592	4.000
13/12/02	1 Mesita chica	5331-A	14592	1.000

13/12/02	1 Mesa madera p/computadora	9638-A	14592	500
02/01/03	1 Ventilador de mesa	18585-A		1.500
21/02/03	1 Mesa madera maciza red. c/vidrio			10.000
27/02/03	1 armario madera cuatro puertas	16450-A	13868	2.500
27/02/03	1 armario madera cuatro puertas	16448-A	13868	2.500
	T O T A L			59.500
			Euros 1.235	

IV - Proyecto "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta" Aportes Secciones Nacionales

**Cuenta N° 7381514
Dólares**

Banco

Fecha	Concepto	Ingresos	Egresos	Saldo
23/12/02	Aporte Uruguay	8000		
26/12/02	A cuenta en euros		1833	6167
26/12/02	A cuenta en euros		5000	1167
14/01/03	A cuenta en euros		1150	17

V - Gasto de funcionamiento - Pesos Uruguayos

Fecha	Concepto	N° compr.	Ingresos	Egresos	Saldo
					-
12-Nov-2002	MOSCA HNOS. - Cinta adhesiva 10 mm.	7423		37,00	(37,00)
18-Nov-2002	CAROPEL Tarjetas pres. y hojas membr.	34		4.434,00	(4.471,00)
19-Nov-2002	FAMILYS S.R.L. - Alargue (Zapatilla)	48239		190,00	(4.661,00)
20-Nov-2002	MOSCA HNOS. - 99 Fotocopias	4901		99,00	(4.760,00)
21-Nov-2002	MAIORANA Y CIA. - Carpeta	49039		43,00	(4.803,00)
21-Nov-2002	MAIORANA Y CIA. - Separador de hojas	49039		28,00	(4.831,00)
21-Nov-2002	FABLET Y BERTONI - Cable telefónico	195695		70,50	(4.901,50)
21-Nov-2002	FABLET Y BERTONI - Terminal cable tel.	195695		3,30	(4.904,80)
21-Nov-2002	FABLET Y BERTONI - Adap. Tel.	195695		11,20	(4.916,00)
4-Feb-2003	RODI Ltda.	26345		922,50	(5.838,50)
20-Feb-2003	ESSO - Nafta Supra 95	A106452		400,01	(6.238,51)
6-Mar-2003	DISTRICOMP S.A. - Portadiskettes	20037875		91,36	(6.329,87)
23-Mar-2003	BRELUSEL - Sellos	421		260,00	(6.589,87)
31-Mar-2003	CERRAJERÍA RAFA			420,00	(6.169,87)
6-Jun-2003	JARDELUX S.A. - Almuerzo con expertos	5251		488,00	(7.077,87)
12-Jun-2003	ERGUS S.R.L - Combustible	633878		750,00	(7.827,87)
				U\$S 290	
				Euros 245	

VI - Contratos y Honorarios - Euros

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

Fecha	Concepto	U\$\$	T/camb.	Euros	Egresos	Saldo
26/12/02	De cuenta en U\$\$	6.833	26/30	5.921		5.921
26/12/02	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - 11 días Octubre/2002				1.833	4.088
26/12/02	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Noviembre/2002				5.000	(912)
14/01/03	De cuenta en U\$\$	1.150	27/30	1.035		123
14/01/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Diciembre 2002				5.000	(4.877)
31/01/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Enero 2003				5.000	(9.877)
28/02/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Febrero 2003				5.000	(14.877)
31/03/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Marzo 2003				5.000	(19.877)
30/04/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Abril 2003				5.000	(24.877)
31/05/03	Honorarios Co Dtor. MERCOSUR - Mayo 2003				5.000	(29.877)
					U\$\$ 35.224	

Fe de erratas de los DOCUMENTOS FINALES de la XXI REUNIÓN PLENARIA - 17 de junio de 2003 - Asunción - Paraguay

Documento elaborado por la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente - SAPP - Montevideo, 3 de julio de 2003

Fe de erratas según procedimiento indicado en el Anexo de la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 8/02 - literal B

En cumplimiento del procedimiento indicado en el literal B de la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 8/02, la Secretaría Permanente remite a las Secciones Nacionales la presente fe de erratas a efectos de que la consideren.

Recordamos a las Secciones Nacionales que la falta de oposición a la presente corrección en el plazo máximo de 20 días a contar desde la fecha en que hayan recibido el presente documento, reportará aprobación tácita de la misma.

- 1) En el Acta de la Reunión - MERCOSUR/CPC/01/2003 se resaltó con negrillas las correcciones a incorporar al Acta, que serían las siguientes:
 - a) la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/2003 - Reforma institucional del MERCOSUR pasa a quedar numerada como Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/03, dado que se numeró como Recomendación pero es una Disposición por su contenido y porque en la parte resolutive establece: "La Comisión Parlamentaria Conjunta Dispone: ..."
 - b) se incorpora como Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 13/03 -la recomendación correspondiente al Proyecto 13 - Internalización de Normas MERCOSUR- que se omitió en el Acta y está aprobada.
 - c) Se incorpora en el Acta la aprobación de los informes presentados por los Co-Directores del Proyecto de la U.E.: Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta.